



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, diecinueve (19) de mayo del año dos mil veintidós (2022)

Auto Sustanciación N° 0526

0500131050132019-00354-00

Dentro del proceso ordinario laboral de doble instancia promovido por **BIBIANA ECHEVERRI GUTIÉRREZ** en contra de **MODYMARCA S.A.S Y PROTECCIÓN S.A.**, de conformidad con el artículo 228 del Código General del Proceso, se corre traslado a las integrantes de la parte pasiva, por el término de tres (3) días, del dictamen aportado por la parte demandante, el cual puede ser consultado [aquí](#).

De otro lado, se aclara a la apoderada de la parte activa que la constancia secretarial registrada el 18 de febrero solo alude al archivo del expediente físico, en tanto el proceso continúa activo pero su trámite se viene desarrollando de manera virtual.

NOTIFÍQUESE

LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ

Emails: liliana.bernal@hotmail.com; angela.pardo@proteccion.com.co; sarapabon@ceortizyabogados.com;
litigios@ceortizyabogados.com

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13 LABORAL
DEL CIRCUITO HACE CONSTAR**
Que el presente auto se notificó por estados el
20/05/2022
consultable aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-circuito-de-medellin/34>

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria